

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato y necesidades a satisfacer: La licitación tiene como objeto realizar un trabajo de consultoría para apoyar el impulso de 12 proyectos innovadores en la provincia de Palencia desarrollados por emprendedores, autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Descripción:

De forma concreta, la tipología de proyectos responderá a la siguiente descripción:

1. Crecimiento empresarial:

1.1. Proyectos innovadores a partir de empresas existentes en el sector TIC: El objetivo es apoyar a las empresas del sector TICs con potencial de crecimiento de Palencia, para que incorporen nuevas competencias tecnológicas, un mayor tamaño y mejoren su competitividad mediante un plan de crecimiento estratégico que suponga incorporar nuevas líneas de productos-servicios en herramientas de transformación digital.

El trabajo de consultoría por realizar comprenderá:

- Diseño de un plan de crecimiento/estratégico con la ayuda de mentor experto. Deberá presentarse un plan que contendrá, al menos, la información que se indica en la descripción recogida en el Anexo V. **Contenido del Plan de Crecimiento / Plan de empresa.**
- Ayuda a la empresa en el despliegue de los planes de acción priorizados como resultado del trabajo de diseño.
- Monitorización de resultados. Se supervisará su implantación, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, el impacto en las variables económicas y financieras de la empresa para verificar el cumplimiento del plan de crecimiento diseñado.

1.2. Proyectos innovadores en empresas ya consolidadas de cualquier sector: proyectos de empresas identificados en los diferentes programas de Cámara de Palencia (proyectos del vivero, empresas participantes en los diagnósticos de internacionalización, diagnósticos de digitalización etc.).

El trabajo de consultoría por realizar comprenderá:

- Diseño de un plan de crecimiento con la ayuda de mentor experto.

- Ayuda a la empresa en el despliegue de los planes de acción priorizados como resultado del trabajo de diseño.
- Monitorización de resultados. Se supervisará su implantación, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, el impacto en las variables económicas y financieras de la empresa para verificar el cumplimiento del plan de crecimiento diseñado.

2. Emprendedores:

Nuevos emprendedores de cualquier sector de actividad: revisión-ajuste del plan de empresa y ayuda en la puesta en marcha de la empresa y seguimiento en la fase de lanzamiento.

En todos los casos, el servicio de consultoría, debe proporcionar a las empresas y emprendedores los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto identificado a través de un servicio personalizado de mentores - expertos en las áreas de conocimiento necesarias.

El trabajo de consultoría por realizar comprenderá:

- Adecuación del plan de empresa.
- Ayuda a la puesta en marcha y primeros pasos de la empresa con el apoyo de un mentor fijado y seguimiento de los hitos del plan de empresa.
- Monitorización/Tutorías de seguimiento. Se supervisará la implantación del plan de empresa, así como la evolución de los indicadores de seguimiento fijados, variables económicas y financieras de la empresa en los primeros meses de actividad

Adicionalmente para cada tipología de proyecto, el alcance del servicio contempla la elaboración de un documento que recoja las conclusiones obtenidas por sector.

Ver información adicional en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código CPV:

- 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos
- 72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial
- 72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría
- 79411000-8 Servicios generales de consultoría en gestión
- 72266000-7 Servicios de consultoría en software

Información relativa a los lotes:

- **División en lotes:** No.
- **Justificación de la no división del contrato en lotes:** El presente contrato no se divide en lotes puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían alcanzar el objetivo final del servicio.

Órgano de contratación:

La responsable del procedimiento de contratación será la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia. La encargada de gestionar el procedimiento y proponer la selección de la empresa será la denominada “Mesa de Contratación”, que formulará una propuesta de adjudicación, a la Presidencia de la Cámara, como máxima responsable del órgano de contratación.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación: 42.000,00 € (IVA incluido). Este precio incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación con el siguiente desglose:

- Base imponible: **34.710,74 €**
- IVA repercutido al tipo del 21 %: **7.289,26 €**

Sistema de determinación del precio: Precios Unitarios.

Método de cálculo: El sistema utilizado para la determinación del precio se ha estimado sobre la base de costes unitarios de la siguiente forma (IVA EXCLUIDO):

Unidad	Horas estimadas por unidad	Precio hora estimado por unidad*	Total precio unitario	Nº unidades máximas
Proyecto de innovación	50	57,85 €	2.892,56 €	12

** Para la estimación de esta cantidad se ha tomado en consideración los gastos directos previstos (personal y otros gastos directos), los gastos indirectos estimados en atención a la naturaleza del servicio (15%) y un beneficio industrial del 6%.*

El precio del contrato incluye todos los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, si como, los atributos de cualquier índole, incluido el IVA, que figura como partida independiente.

El precio ofertado por los licitadores incluirá cualquier desplazamiento, dietas y gastos que se deriven del servicio de los consultores con independencia de donde se ubique su domicilio social.

Revisión de precios: No procede.

Financiación con Fondos Europeos: No

Valor estimado del contrato: 34.710,74 € (importe sin IVA).

El valor estimado del contrato es el resultado de multiplicar precio unitario (2.892,56 € sin IVA) por el número de Proyectos de innovación máximo previsto (12).

El presupuesto base de licitación coincide con el valor estimado del contrato dado que no se prevé ninguna prórroga o circunstancia que pueda alterar al alza la necesidad expuesta en el contrato.

En cualquier caso, la empresa contratista solo facturará las cantidades resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de Planes de Diagnósticos efectivamente realizados y concluidos satisfactoriamente.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo total: Los trabajos darán inicio el día siguiente a la firma del contrato y finalizarán como máximo el día 31 de diciembre de 2023. No obstante, cabe la posibilidad de ampliación de plazo en los términos previstos en el Apartado 6 de Plazo de Ejecución del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Plazos parciales:

1. El Plan de trabajo en cada proyecto deberá realizarse como máximo en los siguientes plazos una vez asignado cada proyecto por Cámara de Palencia:
 - Fase 1: 1 mes máximo a partir de la adhesión de la empresa al proyecto.
 - Fase 2: 3 meses máximo a partir de la adhesión de la empresa al proyecto.
 - Fase 3: 6 meses máximo a partir de la conclusión de la Fase 1. No obstante, esta fase debe estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2023.
2. El documento que recoja las conclusiones obtenidas a nivel sectorial deberá entregarse con posterioridad a la ejecución de la totalidad de los proyectos y en todo caso, antes de 31 de diciembre de 2023.

Posibilidad de prórroga: No.

4. PERFIL DE CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante se efectuará a través de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia en la siguiente dirección de Internet:
<https://cocipa.es/portaltransparencia/perfil-contratante/>

5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: No.

Composición de la Mesa de contratación: la Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Raúl Rodríguez Liqueste, Vicepresidente 2º de la Cámara de Comercio de Palencia
- Vocal: D. Raúl Primo Cabia, Tesorero de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. José Antonio Rubio Mielgo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia.
- Secretario/a: Dña. Rosa González Calvo. Secretaría General.

La representación en la Mesa de Contratación de estos miembros podrá ser sustituida por la persona que designe el miembro ausente, o el presidente de la mesa en caso de que el ausente no haya designado sustituto.

La Mesa de Contratación se entenderá constituida y con capacidad de decisión si en la misma están presentes el Presidente y la Secretaria.

Fecha límite de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de las ofertas finalizará a las 14 horas, **15 días naturales** después del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación. En caso de que el último día del plazo de presentación de proposiciones sea sábado, domingo o festivo en Palencia, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas se hará en formato impreso, en los términos establecidos en la **Cláusula 14 del Pliego de Tipo de Cláusulas Administrativas**, en el registro de la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, sita en el número 7 de la plaza Pío XII de Palencia.

No obstante, el apartado anterior, las proposiciones podrán igualmente enviarse dentro del mismo plazo por correo certificado a la siguiente dirección, debiéndose en este caso justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a la Cámara de Palencia tal circunstancia mediante correo electrónico, dentro del mismo plazo indicado.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Información de contacto:

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia.

Pz Pío XII nº 7 - 34005 Palencia

Tfno: 979 165 051

Email :general@cocipa.es

Consultas y aclaraciones a los pliegos

Para formular consultas en relación a los pliegos que rigen el contrato, los interesados se pueden dirigir a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Email: general@cocipa.es

6. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:

Para poder concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas deberán estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica, financiera, técnica o profesional. Los requisitos de habilitación, solvencia y adscripción de medios, son los señalados a continuación:

Criterios de solvencia y acreditación: Se deberán cumplir los requisitos señalados, si bien, solo deberá acreditarse la documentación oportuna, en caso de que el licitador resulte adjudicatario, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Pliego Tipo:

En concreto, la solvencia se acreditará a través de los medios indicados a continuación:

a) Criterios de solvencia económica y financiera y medios para acreditarla:

Se deberán aportar los siguientes documentos:

1. Información sobre el **volumen global de negocios** referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos **una vez y media el valor estimado del contrato (52.066,11 €)**.

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las **depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito**. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus **libros de inventarios y cuentas anuales** legalizados por el Registro Mercantil.

b) Criterios de solvencia técnica o profesional y medios para acreditarla:

Las empresas licitadoras deberán tener como finalidad o actividad principal aquella que tenga relación directa con el objeto del contrato. Asimismo, deberán disponer del personal y los medios suficientes para la debida ejecución del mismo. Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso:

1. Una **relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El licitador deberá acreditar la realización de al menos 3 servicios similares en los últimos 3 años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser **igual o superior, en todo caso, al 70 por ciento del valor del contrato (24.297,52 €)**.

El licitador deberá acreditar la realización de los citados trabajos mediante **certificados expedidos** o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una **declaración del empresario**.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tendrá en consideración el código o códigos CPV de la presente licitación.

2. Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el **propósito de subcontratar**, en su caso.

Compromiso de adscripción de medios.

Sí. El adjudicatario deberá adscribir al servicio un mínimo formado por 3 personas de su plantilla:

- Jefe/a de proyecto (1).
- Mentores (2): Deben ser las personas asignadas a cada proyecto.
- Personal expertos en diferentes áreas de conocimiento (pueden ser externos): Equipo mínimo de personas que completen los conocimientos que puntualmente pueden ser requeridos en los proyectos y que no puedan aportar los mentores (desarrollo de producto, fabricación, logística, comercialización, comunicación, RRHH).

Titulación:

Jefe de proyecto:

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada) en:
 - Gestión de proyectos
 - Dirección de equipos
 - Dirección de empresas
 - Consultoría y planificación estratégica
 - Otra formación específica no reglada
- Experiencia y conocimientos.
 - Experiencia mínima de 5 años en consultoría y en dirección de equipos de proyectos multidisciplinares.
 - Experiencia general en consultoría estratégica en pequeñas y medianas empresas: Mínimo de 5 años de experiencia.
 - Experiencia general en consultoría en empresas tecnológicas: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos.
 - Experiencia general en programas de emprendimiento. Elaboración de planes estratégicos y de negocio: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos con emprendedores.
 - Conocimiento del tejido empresarial de Castilla y León y en concreto de Palencia y su provincia.
 - Conocimiento de programas de apoyo/financiación a empresas tecnológicas, emprendedores y empresas en general.

Mentores:

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada):
 - Master en Industria 4.0. Transformación digital
 - Dirección de empresas
 - Planificación estratégica
 - Otra formación específica no reglada
- Experiencia y conocimientos.
 - Experiencia general en consultoría en empresas del sector TICs: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos.
 - Experiencia general en consultoría estratégica en pequeñas y medianas empresas: Mínimo de 3 años de experiencia.
 - Experiencia general en programas de emprendimiento. Elaboración de planes estratégicos y de negocio: Mínimo de 3 años de experiencia en proyectos con emprendedores.

Para acreditar la cualificación de los medios personales, se presentará un **Currículum Vitae** de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

Expertos en diferentes áreas tecnológicas:

Podrán ser personas de plantilla o bien personas con las que se acredite un contrato/convenio para la prestación de los servicios requeridos.

- Titulación: Titulación universitaria: Ingeniería, Licenciatura, Grado o Master.
- Otra formación (reglada o no reglada) y experiencia: En cada caso propia de las competencias técnicas requeridas: desarrollo de producto, fabricación, comercialización, comunicación, RRHH.

El equipo deberá estar dirigido por un/a coordinador/a general de los trabajos, que actuará como única persona interlocutora ante la Cámara de Palencia, teniendo entre sus obligaciones:

- Actuar como interlocutor/a frente a la Cámara de Palencia.
- Distribuir del trabajo entre el personal encargado de la ejecución el contrato.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de las funciones encomendadas.

- Incorporar al equipo las personas que estime necesarias para poder desempeñar el servicio.
- Informar a la Cámara de Palencia del grado de cumplimiento y evolución del contrato, garantizando el cumplimiento de plazos y requisitos del servicio.
- Informar sobre las eventuales variaciones en la composición del equipo.
- Informar sobre las eventuales subcontrataciones.

Este rol de coordinador/a puede ser asumido por uno de los perfiles propuestos en el equipo técnico.

El compromiso de adscripción de medios se efectuará, en caso de resultar adjudicatario, mediante la aportación del **Anexo IV**.

Adicionalmente, para acreditar la cualificación de los medios personales, se presentará en ese mismo momento un Currículum Vitae de los profesionales que se comprometa a adscribir para la prestación del servicio descrito, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

Esta cualificación mínima del equipo de trabajo tiene carácter esencial.

Habilitación empresarial o profesional:

- **Se exige habilitación empresarial o profesional: No.**

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación se han definido y ponderado de conformidad a lo establecido en la LCSP.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 52 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p>Precio. El precio se ponderará otorgándose 47 puntos a la oferta más baja y para el resto se realizará una regla de tres inversas tomando como parámetros de comparación esta oferta, aplicando la siguiente fórmula:</p> $Po = Pmax \times (PI - Of) / (PI - Oe)$ <p>Donde:</p> <p>Po = Puntuación Obtenida</p> <p>Pmax = Puntuación máxima posible</p> <p>PI = Precio de licitación</p> <p>Of = Oferta realizada</p> <p>Oe = Oferta más económica</p>	47
2	<p>Recursos personales (Hasta 5 puntos). Por cada profesional adicional aportado sobre el equipo mínimo necesario se otorgará 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se valorarán los recursos ofertados adicionales cuyos perfiles cumplan con los requisitos establecidos para el equipo mínimo.</p> <p>Por cada profesional adicional se valorará con 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>A efectos de la valoración anterior, el personal propuesto como mejora del equipo de trabajo mínimo exigido deberá ser distinto al que se plantee como equipo mínimo.</p> <p>Sobre el equipo adicional deberá aportarse en la oferta: Currículum Vitae, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declare que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.</p>	5
Total		52

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 48 puntos

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Identificación: Plan de trabajo	20
	<p>Descripción: El licitador debe describir detalladamente cómo prestará el Servicio, desde el momento inicial del contrato hasta su terminación. A estos efectos, se valorará la descripción detallada del servicio que se va a ejecutar, así como la coherencia de lo expresado en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle alto • 15 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle medio • 10 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, completo y con nivel de detalle bajo • 5 puntos: Si el plan de trabajo es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo • 0 puntos: Si el plan de trabajo es incoherente o incompleto 	
2	Identificación: Cronograma detallado	20
	<p>Descripción: El licitador deberá proporcionar un cronograma detallado que plasme el plan de trabajo propuesto, con sus fases, tareas e hitos. A este efecto, debe ofrecerse un cronograma global del servicio, así como un cronograma asociado a cada tipo de proyecto de innovación (Proyectos innovadores a partir de empresas existentes en el sector TIC, Proyectos innovadores en empresas ya consolidadas de cualquier sector y Emprendedores). A estos efectos, se valorará la el nivel de detalle del cronograma representado, así como su coherencia en relación con todas las necesidades de la Cámara de Palencia expresadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p>	

Número	Descripción del criterio	Ponderación
	<p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle alto • 7,5 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle medio • 5 puntos: Si el planteamiento es coherente, completo y con nivel de detalle bajo • 2,5 puntos: Si el planteamiento es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo • 0 puntos: Si el planteamiento es incoherente o incompleto 	
3	<p>Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas (hasta 8 puntos)</p>	
	<p>Descripción: El licitador deberá ofertar un plan de medidas a emplear para la resolución de dificultades eventuales sobrevenidas, como por ejemplo las ausencias de personal cualquiera que fuere la causa que lo provoque (baja laboral, permiso de paternidad, permiso por matrimonio o asimilados) o la acumulación de trabajo sobre beneficiarios/as en momentos puntuales.</p> <p>Método de valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle alto • 6,4 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle medio • 3,2 puntos: Si el plan es coherente, completo y con nivel de detalle bajo • 1,6 puntos: Si el plan es coherente, incompleto y con nivel de detalle bajo • 0 puntos: Si el plan es incoherente o incompleto 	8
Total		48

Las ofertas técnicas que obtengan cero puntos en alguno de los criterios señalados serán calificadas como no aptas o técnicamente inaceptables y por tanto serán excluidas del proceso de licitación.

De los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, establecidos anteriormente, se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella circunstancia, los siguientes:

- (i) Cuando concurra un licitador: La oferta es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales calculadas sobre dicho presupuesto de licitación expresado en euros.
- (ii) Cuando concurren dos licitadores: La oferta que es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, calculando este porcentaje sobre las cantidades expresadas en euros.
- (iii) Cuando concurren tres o más licitadores: las que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 10% a dicha media.

Contenido de las proposiciones distinto del indicado en la cláusula 14: La memoria técnica a incluir en el **Sobre nº 2**, a la cual hace alusión la Cláusula 14 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, tendrá el siguiente contenido:

La Memoria Técnica en la que el licitador debe exponer cómo realizará la prestación y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor, contendrá los siguientes elementos:

- Plan de trabajo / metodología
- Cronograma detallado
- Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas

8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

La empresa contratista podrá facturar las cantidades resultantes de multiplicar el precio unitario ofertado por el número de proyectos innovadores realizados y concluidos satisfactoriamente.

- **Pagos parciales:** Sí
 - **En caso de pagos parciales, periodicidad:** El pago a la empresa contratista se efectuará contra la presentación de factura expedida por fases concluidas debidamente acreditadas, de los proyectos innovadores desarrollados.
 - En ella incluirá el importe correspondiente a las fases efectivamente realizadas y concluidas, una vez se hayan entregado a la Cámara documentación justificativa y sea aprobada por esta.

9. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación: Sí

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: Sí. Los licitadores no podrán subcontratar la interlocución del servicio y las funciones de coordinación general de los trabajos.

El contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí.

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

10. PENALIDADES

Por cada día de retraso por causas imputables al adjudicatario en el incumplimiento de los plazos establecidos en este Pliego, se impondrá una penalización de 0,6% sobre el valor del contrato. Cuando los retrasos acumulen una penalización superior al 5% del contrato, sumando todas las fases, la Cámara de Comercio de Palencia, se reserva el derecho de resolución del contrato o de acordar la continuidad de la ejecución de nuevas penalidades.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:

1. El contratista está obligado a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

2. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de géneros.

- ¿Se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP?: Sí

12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Lugar de ejecución del contrato: Los trabajos se realizarán presencialmente u online, en los términos expuestos en el Pliego de Prescripciones técnicas. En el caso de las tareas que requieren presencialidad, esta se efectuará, bien en la sede de la empresa destinataria del proyecto de innovación, bien en la sede de la Cámara de Comercio si así lo prefiere la primera.

Obligaciones específicas de información y publicidad: La empresa contratista deberá atender a cualquier indicación realizada desde la Cámara con el fin de cumplir con las obligaciones de información y comunicación establecidas en la subvención directa concedida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (en adelante ICE), mediante Acuerdo del Consejo de Administración del día 29 de diciembre 2021, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de actividades incluidas en el "Programa de Coworking Digital Palencia (CoDiPa)".

Plazo de garantía: Sí. Un año

Cesión del contrato: No

Modificaciones previstas del contrato: No.

Garantía definitiva: No

Pólizas de seguros: No

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS, NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña. _____, con DNI/NIE nº _____ en nombre propio (persona física) o en representación de la entidad _____, con NIF nº _____, en calidad de _____, con domicilio en _____; al objeto de participar en el procedimiento tramitado por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia para la contratación de _____.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I. Que esta sociedad está válidamente constituida y que sus fines, objeto o ámbito de actividad comprenden, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, la actividad objeto del presente contrato.
- II. Que dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Palencia la ejecución del contrato de referencia.
- III. Que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar por sí misma ni por extensión señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en la misma.
- IV. Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional -o con la correspondiente clasificación, en su caso- exigidos en las condiciones establecidas en la presente licitación.
- V. Que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato; comprometiéndose irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales exigidos para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- VI. Que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración, conforme a [acreditar representación/apoderamiento].
- VII. Que la sociedad a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

- VIII. Que la oferta que se presenta garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- IX. Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa o grupo empresarial a la que pertenece la que represento. (Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).
- X. Que conociendo los pliegos o documentación equivalente que rigen la presente contratación, se compromete al cumplimiento de los mismos y a la realización de la prestación objeto del contrato con sujeción estricta a éstos y a la oferta presentada.
- XI. Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en cualquier materia relacionada con esta contratación la siguiente:
_____.
- XII. Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo. _____.

ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente de contratación para _____, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato de acuerdo con la siguiente oferta económica:

Unidad	Precio Unitario Ofertado (Sin IVA) (A)	Nº unidades máximas (b)	Oferta Económica (sin IVA) (C=AxB)	IVA (D)	Oferta Económica (IVA incluido) (E=C+D)
Proyecto de innovación		12			

Asimismo, se ofrecen los siguientes profesionales adicionales sobre el equipo mínimo:

Sobre este equipo adicional se aporta: Currículum Vitae, acompañado de declaración responsable firmada en la que se declara que se ha contrastado por el licitador el contenido de los currículums que se aportan.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

ANEXO Nº IV: Compromiso de adscripción de medios

El equipo técnico para la realización de la asistencia XXXXXXXXXXXXXXXXXX estará formado por las siguientes personas:

COORDINADOR/A GENERAL DE LOS TRABAJOS (NOMBRE Y TITULACIÓN):

1. _____

EQUIPO (NOMBRE Y TITULACIÓN):

Jefe/a de proyecto

1- _____

Mentores:

2 - _____

3 - _____

.. - _____

Personal experto

.. - _____

.. - _____

.. - _____

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

ANEXO Nº V: Contenido del Plan de Crecimiento / Plan de empresa

Fase 1. Diseño de un plan de crecimiento. La empresa adjudicataria trabajará con la dirección de la empresa en sesiones de máximo 3h y con preparación previa en base a la información aportada por la empresa y su propio conocimiento del sector: las 20h definidas en sesiones:

	Trabajo con equipo directivo
1ª Sesión	Reflexión estratégica y competencias clave.
2ª Sesión	Generación de ideas nuevos negocios.
3ª Sesión	Evaluación de ideas de nuevos negocios.
4ª Sesión	Plan de crecimiento.

Sesión 1. Reflexión estratégica sobre la actividad de la empresa e identificar las competencias claves sobre las que se basará el crecimiento. En las sesiones de trabajo con la dirección de la empresa se trabajará sobre:

- Contexto de situación del negocio en su mercado, las fortalezas y debilidades de la empresa, sus competencias claves y las posibles oportunidades tecnológicas y de mercado.
- Análisis del entorno competencia y mercado de la actividad.
- Análisis de la situación interna de la empresa y de competencias claves.
- Análisis de la tecnología y tecnologías próximas.
- DAFO y estrategia de la actividad.

Sesión 2. Generación de ideas de nuevos negocios.

Identificación de nuevas ideas de negocio trabajando sobre la matriz producto – mercado:

Sesión 3. Evaluación de las nuevas líneas de desarrollo-crecimiento mediante herramientas de análisis y evaluación de las mismas. El análisis debe:

- Reunir todas las iniciativas
- Alinearlas con los objetivos estratégicos de la empresa
- Establecer criterios de racionalización de cada línea
- Viabilidad económica y técnica
- Priorizar la/s líneas/s finalmente seleccionadas

Sesión 4. Diseño del plan de crecimiento para la/s idea/s finalmente seleccionadas. En el diseño se tendrá en cuenta:

- Enfoque financiero: En qué objetivos económicos y financieros se concretarán
- Enfoque cliente: Que objetivos de clientes y mercados planteamos para obtener los resultados económicos
- Enfoque procesos: En que procesos se deben centrar los esfuerzos para aumentar el valor en cliente y mejorar los resultados comerciales
- Enfoque recursos: Que recursos (materiales, humanos, organizativos, sistemas de información, innovación, etc) necesitamos para poder ejecutar el plan.
- Cronograma
- Indicadores de seguimiento.